



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-54421951-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2020-54421951-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE MÚSICA efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0066/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE MÚSICA que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE MÚSICA a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2020-64430243-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-64429680-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE MÚSICA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE MÚSICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA

- Enseñar, dentro de su campo, en la educación inicial, primaria, secundaria y distintas modalidades, de acuerdo a lo que su formación prevea.
- Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de su campo y en el marco de su actuación profesional, en la educación inicial, primaria, secundaria y distintas modalidades, de acuerdo a lo que su formación prevea.
- Realizar intervenciones pedagógicas referidas al campo de la música en instituciones culturales y socioculturales como museos, centros culturales, centros vecinales, organizaciones no gubernamentales, academias privadas, galerías de arte y cualquier otra que así lo requiriera.
- Participar en equipos de docencia, investigación y extensión, en ámbitos públicos y/o privados, desde su especialidad.
- Diseñar experiencias artístico-pedagógicas en contextos variados.
- Integrar redes culturales con perspectiva artística y pedagógica.
- Proyectar, implementar y evaluar programas de actualización y capacitación vinculados a la música.
- Producir y sistematizar conocimientos que colaboren con la mejora de la enseñanza de la música en el ámbito escolar y socio cultural.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-54421951- -APN-DNGU#ME- UNIV. PROV DE CORDOBA- PROF. DE MUSICA-
ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,
Córdoba**

TÍTULO: PROFESOR/A DE MÚSICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Introducción al lenguaje musical	Mensual	8	32	Presencial	
02	Pedagogía	Anual	2	64	Presencial	
03	Perspectivas socioantropológicas	Anual	2	64	Presencial	
04	Problemáticas de las artes	Anual	2	64	Presencial	
05	Práctica profesional docente 1: en espacios socio culturales	Anual	3	96	Presencial	
06	Lenguaje musical 1	Anual	3	96	Presencial	
07	Educación vocal 1	Anual	2	64	Presencial	
08	Canto coral 1	Anual	2	64	Presencial	
09	Ensamble 1: Percusión latinoamericana	Anual	2	64	Presencial	
10	Instrumento armónico aplicado 1 (según el instrumento seleccionado)	Anual	1	32	Presencial	
11	Informática musical educativa	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
12	Prácticas artísticas de vinculación territorial	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO

13	Didáctica general	Anual	2	64	Presencial	
14	Psicología en la educación artística	Anual	2	64	Presencial	
15	Sujetos de la educación	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
16	Práctica profesional docente 2: en las modalidades del sistema educativo	Anual	3	96	Presencial	
17	Historia y análisis musical 1	Anual	2	64	Presencial	
18	Lenguaje musical 2	Anual	3	96	Presencial	
19	Educación vocal 2	Anual	2	64	Presencial	
20	Canto coral 2	Anual	2	64	Presencial	
21	Instrumento armónico aplicado 2 (según el instrumento seleccionado)	Anual	1	32	Presencial	
22	Ensamble 2: Introducción a las prácticas instrumentales escolares	Anual	2	64	Presencial	
23	Folklore argentino	Anual	2	64	Presencial	
24	Producción de recursos	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	didácticos					
25	Música y lenguaje corporal	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

TERCER AÑO

26	Filosofía	Anual	2	64	Presencial	
27	Prácticas artísticas integradas	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
28	Práctica profesional docente 3 y residencia en nivel inicial y primario	Anual	5	160	Presencial	
29	Lenguaje musical 3	Anual	2	64	Presencial	
30	Canto coral 3	Anual	2	64	Presencial	
31	Instrumento armónico aplicado 3 (según el instrumento seleccionado)	Anual	1	32	Presencial	1 *
32	Ensamble 3: instrumental y vocal	Anual	2	64	Presencial	
33	Folklore latinoamericano	Anual	2	64	Presencial	
34	Músicas populares urbanas	Anual	2	64	Presencial	
35	Historia y análisis musical 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
36	Didáctica de la música en el nivel inicial y primario	Anual	2	64	Presencial	
37	Elementos de armonía	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
38	Optativa 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

CUARTO AÑO

39	Educación sexual integral	Anual	2	64	Presencial	
40	Práctica profesional docente 4 y residencia en nivel secundario	Anual	5	160	Presencial	
41	Canto y dirección coral	Anual	3	96	Presencial	
42	Ensamble 4: instrumental y vocal	Anual	3	96	Presencial	
43	Arte, educación y discapacidad	Anual	2	64	Presencial	
44	Investigación en artes	Anual	2	64	Presencial	
45	Producción artística	Anual	2	64	Presencial	
46	Didáctica de la música en el nivel secundario	Anual	2	64	Presencial	
47	Optativa 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE MÚSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3008 HORAS

OBSERVACIONES

1 * En las unidades curriculares 10, 21 y 31 el/la estudiante deberá optar al inicio de la

carrera por: piano o guitarra.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-54421951- -APN-DNGU#ME- UNIV. PROV DE CORDOBA- PROF. DE MUSICA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.